



REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISION 2022



REGLAMENTO DE ADMISIÓN

2022

I. FINALIDAD

El presente Reglamento tiene como fin establecer las Normas para el Proceso de Admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pazos” para el Año 2022.

II. OBJETIVO

Normar el proceso del Examen de Admisión 2022, en la modalidad PRESENCIAL, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “PAZOS” para la selección de los postulantes que reúnan los requisitos básicos en conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para cumplir eficientemente el ejercicio de la carrera Profesional de Producción Agropecuaria, adecuándose a las disposiciones legales vigentes.

III. ALCANCE

- Dirección del IEST PAZOS
- Jefatura de Unidad Académica
- Unidad Administrativa
- Área Académica
- Docentes – IESTP PAZOS.

IV. BASES LEGALES

- ❖ Constitución Política del Perú
- ❖ Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ❖ Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus docentes.
- ❖ D.S. N° 010-2017-ED de la Reglamentación de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- ❖ Ley N°27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ❖ Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad- CONADIS.
- ❖ Ley N°28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR. D.S N° 047-2011-PCM.
- ❖ Ley 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- ❖ Ley 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las FFAA y PNP
- ❖ R.V.M. N° 178-2018-MINEDU, Aprueba el Catálogo Nacional de la oferta formativa de la EST y Técnico Productiva y Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior - LAG.
- ❖ R.M.N°0025-2010-ED “Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

- ❖ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2022-MINEDU**, donde se contempla que en el proceso de retorno a las clases establecen tres principios centrales: seguro, flexible y descentralizado
- ❖ **RVM N° 177-2021-MINEDU**, donde se aprueba el documento normativo “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”

V. DISPOSICIONES

- El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pazos” ha adecuado los alcances de la presente norma a la realidad actual teniendo en cuenta los principios centrales de la R.M N° 048 – 2022 – MINEDU, los mismos que son : seguridad, flexibilidad y descentralización, enmarcando la prioridad en la prestación del servicio educativo presencial. Respetando además la R.M. N° 0025-10-ED., y demás Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- En mérito al informe enviado a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica se ha fijado el número total de vacantes, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y la capacidad de aforo de las aulas en la institución.
- El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Pazos” y la Comisión Central de Admisión Presencial 2022 son los responsables directos del cumplimiento de los alcances del presente reglamento.

VI. DEL CONCURSO DE ADMISION

La Comisión de Admisión 2022, quedará conformada por:

- a) Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “PAZOS”; quien lo preside.
Mg. Christian Luis POMA CHÁVEZ
- b) El Jefe de la Unidad Académica del IESTP “PAZOS”
Mg. Vanessa AQUINO LOPEZ
- c) El Jefe de la Unidad Administrativa del IESTP “PAZOS”
Ing. María Magdalena TAIPE FLORES
- d) Un representante de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
Lic. Edgar IZARRA HUAMÁN

Son funciones de la Comisión Institucional de Admisión:

- ✓ Elaborar el Reglamento del Examen de Admisión 2022 en adecuación a las normas vigentes.
- ✓ Planificar, organizar y ejecutar el proceso de Examen de admisión.
- ✓ Formar subcomisiones, encargadas de elaborar, seleccionar y aplicar los instrumentos de evaluación del examen de admisión.

- ✓ Publicar los resultados del examen de admisión en estricto orden de mérito hasta cubrir la meta autorizada.
- ✓ Elaborar y remitir a la DREH el informe correspondiente de la aplicación del proceso de admisión.
- ✓ Hacer constar en actas todos los acuerdos y por menores del proceso de Admisión con asistencia de todos los miembros.

Se presentarán al Examen de Admisión los egresados de Educación Secundaria, o aquellos que hayan convalidado los estudios equivalentes a secundaria. La inscripción de postulantes se cerrará dos días antes del examen.

El Examen de Admisión se realizará el 09 de Abril del 2022, siendo éste coordinado con la Dirección Regional de Educación Huancavelica.

En ningún caso se programará nueva fecha para los postulantes que no se presenten o que lleguen con retraso al examen de admisión. El examen iniciará a las 10:15 a.m. hora exacta y tendrá una duración de 90 minutos, quedando terminantemente prohibido salir hasta finalizar el examen.

Las etapas del concurso de Admisión son:

- Convocatoria y Difusión
- Inscripción
- Publicación del Padrón de Postulantes Aptos (según cuadro de metas de atención)
- Examen de admisión (elaboración, aplicación y calificación)
- Publicación de los resultados con su respectivo orden de mérito.
- Trámites de expedientes de matrícula para alumnos ingresantes.
- Matrícula de ingresantes
- Informe a la Dirección Regional de Educación de Educación Huancavelica.

La convocatoria de Admisión se realiza a través de los medios de difusión de la localidad indicando el Cronograma correspondiente.

VII. REQUISITOS PARA EL EXAMEN DE ADMISION

Para la inscripción, el postulante al examen de admisión debe presentar los documentos siguientes:

- Partida o Acta de Nacimiento Original
- Certificado de estudios secundarios, originales (1ro al 5to grado)
- Recibo de pago por derecho de inscripción
- 2 fotografías tamaño carnet

VIII. DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- 1) El proceso de admisión contemplará las modalidades siguientes: ingreso por examen de admisión ordinario; ingreso por modalidad de exoneración; convenios – hijos de comuneros; primeros puestos y deportistas destacados.
- 2) El ingreso ordinario es por examen de admisión.
- 3) El ingreso por exoneración será para los egresados de la Educación Básica que acrediten:
 - a. El primer al quinto puesto de la educación básica en cualquiera de sus modalidades.
 - b. Deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte.
 - c. Beneficiario del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de i. Reparaciones (PIR) creado por Ley 28592.
 - d. Personas con discapacidad acreditados por el CONADIS
- 4) La nota para alcanzar una vacante es 11. Debiendo adjudicarse en estricto orden de méritos hasta cubrir las vacantes asignadas.
- 5) El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PAZOS, reservará el 5% de vacantes para personas con necesidad educativa especial de acuerdo a Ley 27050, Ley General de Persona con Discapacidad, quienes deben acreditar con la documentación respectiva.
- 6) Los postulantes que soliciten ser exonerados del examen de admisión por haber obtenido entre el 1º y el 5º puesto deben adjuntar el documento que acredite el orden de mérito firmado por el Director del plantel y refrendado por la UGEL.
- 7) La exoneración es para el acto de examen de admisión mas no así para el pago por el derecho.
- 8) La recepción de expedientes por exoneración en todas sus modalidades será hasta el 05 de Abril del presente año. Luego del cual se adjudicara mediante Resolución Directoral las vacantes respectivas. La adjudicación se realizará teniendo en cuenta las fechas de presentación de expedientes de los solicitantes hasta cubrir las vacantes por exoneración por la cual postula.

IX. PROCEDIMIENTOS

- ✓ Para ser inscrito como Postulante al examen de Admisión el interesado debe cumplir con presentar los requisitos del item VII
- ✓ Se denomina postulante a la persona que haya cumplido con presentar los requisitos solicitados y ostente el carnet o constancia que acredite su inscripción.
- ✓ El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PAZOS; publicará en la fecha indicada: el Cronograma General de Admisión. La Nómina de los postulantes aptos en orden alfabético para el examen de admisión.

X. DE LA EVALUACION

❖ La prueba de admisión prevé la calificación anónima y comprenderá lo siguiente:

- a) Duración de la prueba (90 minutos improrrogables)
- b) El Examen de Admisión considerara los siguientes aspectos:
 - Comprensión Lectora.
 - Razonamiento Lógico matemático.
 - Conocimientos que pueden incluir conocimientos de Secundaria
 - necesarios para el desarrollo de la Especialidad a la cual se postula.
 - Cultura General

El examen de admisión considerará aspectos que se detalla en el cuadro y es como sigue:

NUMERO DE PREGUNTAS POR MATERIA		
ASPECTOS A EVALUAR	PESO	NUMERO
COMPRENSIÓN LECTORA: Sinónimos, antónimos, analogías, oraciones incompletas, termino excluido, conectores, comprensión lectora	30%	12
RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO: Razonamiento algebraico, razonamiento aritmético,	20%	8
CONOCIMIENTO: Ciencia tecnología y ambiente (CTA). Persona, familia. Formación Ciudadana y cívica. Historia. Geografía. Economía.	35%	14
CULTURA GENERAL: Temas de actualidad Regional. Temas de actualidad Nacional.	15%	6
TOTAL	100%	40

Estas preguntas son de Educación secundaria (Educación Básica).

* Según R.M N° 025-2010-ED “Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica”

- ❖ El examen de admisión comprenderá los siguientes aspectos:
- ❖ Será tipo objetivo de alternativas múltiples (cuatro alternativas) y constará de 40 preguntas.
- ❖ La duración de la prueba será de 90 minutos, acorde al número de preguntas.
- ❖ Ningún postulante rendirá examen en el local ni aula distinta a los que se le ha señalado. De ocurrir esto su examen obtendrá puntaje cero.
- ❖ El postulante que se haga sustituir por otra persona será inhabilitado definitivamente.
- ❖ La persona que suplante a un postulante, será puesto a disposición de las autoridades competentes para que se le aplique la sanción que corresponda según ley.

- ❖ Durante el desarrollo de la prueba, que tiene lugar en un mismo acto, el postulante no puede abandonar el aula por ningún motivo.
- ❖ El día de la realización de la prueba el postulante solo portará: Carnet o constancia de Inscripción, DNI, Lápiz negro 2B, borrador, tajador. Está totalmente prohibido que durante dicho acto los postulantes porten celulares u otros medios electrónicos.
- ❖ El postulante que sea sorprendido cometiendo alguna irregularidad durante el desarrollo del examen de selección será invalidado definitivamente.
- ❖ Se consideran ingresantes a los alumnos que cubran las vacantes en estricto orden de méritos, y a los que hayan alcanzado cupo por exoneración. Solamente ingresarán luego del examen ordinario los postulantes que hayan obtenido a partir de **11** como resultado del examen. Las vacantes se adjudican en estricto orden de méritos.
- ❖ Los resultados del examen de selección en cada una de las modalidades de ingreso al Instituto son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia y elevadas a la Comisión Central de Admisión.
- ❖ En caso de que alguno de los ingresantes desista matricularse, dicha vacante será cubierta por el postulante que siga en el cuadro de méritos.
- ❖ La Comisión Central es responsable del Proceso de Admisión que se encargará de nombrar las subcomisiones de elaboración, aplicación y calificación de la prueba. Los docentes y miembros de la Comisión Calificadora de la prueba, que tenga familiaridad con los postulantes, deberán eximirse obligatoriamente del proceso de admisión, bajo apercibimiento del proceso disciplinario.
- ❖ Al término del proceso de admisión el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PAZOS, elabora y enviará un informe a la Dirección Regional de Educación Huancavelica, el cual debe contener el número total de postulantes, el número de ingresantes y nota obtenida por los postulantes.

XI. DE LA MATRICULA

El procesamiento de expedientes de matrícula para los alumnos Ingresantes es responsabilidad del Secretario Académico, o quien haga sus veces, teniendo en cuenta lo siguientes:

- a) Los expedientes serán recepcionados en secretaría de la institución o quien haga sus veces en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PAZOS, el cual verificará la veracidad de la documentación de los ingresantes.
- b) Luego de la verificación se procederá a la matrícula.

Para el acto de la matrícula los ingresantes, deben haber cumplido con presentar los siguientes documentos:

- Certificado de ingreso otorgado por el Secretario Académico.
- Copia de DNI.
- Partida de Nacimiento Original.
- Certificado de Estudios Originales de Educación Secundaria completa.
- Para el caso de exonerados, presentar la documentación pertinente.
- Recibo por derecho de matrícula.

El ingresante tiene cinco días hábiles para proceder a matricularse, de no ser así, dicha vacante será adjudicada en orden prelatorio a otro postulante que haya aprobado. La reservación de matrícula podrá hacerse hasta por un máximo de dos semestres académicos a solicitud del interesado, previo pago de matrícula y un plazo de 5 días hábiles de iniciado el semestre.

La Dirección Regional de Educación Huancavelica, acreditará a un Delegado o representante en el Examen de Admisión del Instituto en calidad de Veedor.

XII. DE LA EXONERACION

- a) Cuando el número de postulante con derecho a exoneración de las pruebas de admisión a la carrera Profesional de Producción Agropecuaria sea mayor al de las vacantes ofrecidas, la comisión central de admisión del I.E.S.T.P PAZOS, procederá a establecer el orden de fechas en que presentaron sus documentos para su inscripción y adjudicará en estricto orden de fecha hasta completar las vacantes.
- b) Los alumnos que queden fuera de este cuadro de méritos tienen la oportunidad de postular juntamente con los demás en la admisión ordinaria.
- c) Concluido el Acto de Asignación de Vacante la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público PAZOS, emitirá la Resolución Directoral correspondiente de adjudicación de vacantes por exoneración.

XIII. DE LOS INGRESOS

- ❖ Los ingresos obtenidos en el proceso de admisión serán distribuidos de la siguiente manera:
 - * 70% para cubrir gastos operativos de organización, elaboración e impresión de material, difusión radial del examen, combustible salidas a campo para difusion en comunidades, otros gastos generados en el proceso de admisión.
 - * 30 % para el mantenimiento de equipos de computo y mobiliarios de la institución.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Cualquier caso no contemplado en el presente documento será visto por la Comisión Central; tomando las medidas necesarias para solucionarlos.
- ✓ Culminado todo el proceso de admisión; la Comisión central de admisión, elevará el informe final a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; el cual debe contener el número total de postulantes, el número de ingresantes y nota obtenida por los postulantes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2022		
ACTIVIDADES	FECHA	HORA
Difusión del examen ordinario	Del 03 de marzo al 08 de abril de 2022	De 8:00 a 14:00 hrs.
Inscripción de Postulantes, Modalidad Ordinario.	Del 28 de marzo al 07 de abril de 2022	De 8:00 a 14:00 hrs.
Inscripción y recepción de expedientes de postulantes Exonerados: Primeros puestos, deportistas calificados, Hijos de comuneros, postulantes CONADIS.	Del 22 de marzo al 28 de marzo de 2022	De 8:00 a 14:00 hrs.
Publicación de nómina de postulantes aptos: exonerados en todas sus modalidades y postulantes ordinarios	07 de abril de 2022	De 8:00 a 14:00 hrs.
➤ Cumplimiento de protocolos de bioseguridad en prevención a la COVID – 19; al ingreso al IESTP PAZOS ➤ Registro de asistencia y validación de datos de los postulantes ➤ Aplicación del examen de admisión	13 de abril de 2022	De 8:00 a 9:00 am De 9:00 a 10:00 am De 10:15 a 11:45 am
• Calificación de Examenes de Admisión • Publicación de resultados	13 de abril de 2022	De 12:00 a 12:30 pm A las 12:45 p.m
Matricula ingresantes	Del 18 al 29 de abril de 2022	De 8:00 a 14:00 hrs.
Inicio de clases para alumnos ingresantes	18 de abril de 2022	De 8:00 a 14:00 hrs.

METAS DE ATENCION	
MODALIDAD	VACANTES
EXAMEN DE ADMISSION ORDINARIO	22
HIJOS DE COMUNEROS	3
PRIMEROS PUESTOS	3
DEPORTISTAS DESTACADOS	2
TOTAL	30

COSTOS DE INSCRIPCION

RUBROS (INCLUYE PROSPECTO)	COSTOS
Derecho de inscripción por examen ordinario.	S/ 10.00
Derecho de inscripción por convenio y otras modalidades.	S/ 00.00
Matrícula para ingresantes.	S/ 50.00